



Exp. 12470

6877 3



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003177

Ab. Sofía Ruiz Guarderas  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

### CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5663 de 30 de octubre de 2012, rectificada con Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00022948 de 20 de noviembre de 2017 inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de enero de 2018, declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía CONSULTORA DE PROYECTOS TECNICOS Y VIALES PROTECVIA C.L., EN LIQUIDACIÓN designándose como liquidador al Doctor Mario Camilo Villamar Tinajero, cuyo nombramiento no fue emitido;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta en el Sistema Integrado de Trámites (SIT), de 9 de abril de 2018, designó a la Ingeniera María Elizabeth Burneo Celi, como Liquidador de la compañía CONSULTORA DE PROYECTOS TECNICOS Y VIALES PROTECVIA C.L., EN LIQUIDACIÓN;

QUE el primer inciso del artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras determina que: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones".;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026, de 06 de marzo de 2018.

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Ingeniera MARÍA ELIZABETH BURNEO CELI, para el cargo de Liquidadora de la compañía CONSULTORA DE PROYECTOS TECNICOS Y VIALES PROTECVIA C.L., EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, junto con esta Resolución, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia del contenido de esta Resolución a la liquidadora designada, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003177

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 11 de abril de 2018.

Ab. Sofia Ruiz Guarderas  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

**ACEPTO** el nombramiento de Liquidadora y **DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora.- Quito, a **19 ABR 2018**

ING. MARÍA ELIZABETH BURNEO CELI  
C.C. No. 1711670222

Ref. 93  
Exp. 12470  
Trámite No. 27142-0041-18  
CGA

Dirección Nacional de  
Registro Merc